

## **Texto de divulgación para el servicio de sellado de tiempo electrónico**



## Información general

### Control documental

<b>Clasificación de seguridad:</b>	Público
<b>Versión:</b>	3.1
<b>Fecha edición:</b>	21/11/2025
<b>Fichero:</b>	VALIDATED ID_PDS_TSU_v3.1

### Estado formal

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Roger Callarisa Fecha: 21/11/2025	Nombre: Xavier Vila Fecha: 21/11/2025	Nombre: Fernando Pino Fecha: 21/11/2025

### Control de versiones

Versión	Partes que cambian	Descripción del cambio	Autor del cambio	Fecha del cambio
1.0	Original	Creación del documento	AGB	28/09/2021
2.0	Completo	Modificación del documento para adaptar el mismo a la nueva jerarquía	AGB	20/10/2021
2.1	Completo	Revisión Anual sin Cambios	FP	22/10/2022
2.2	Completo	Revisión Anual sin Cambios	FP	15/10/2023
2.3	Completo	Revisión Anual sin Cambios	FP	20/10/2024
3.0	Revisión completa	Se ha llevado a cabo una revisión anual en donde se ha modificado la totalidad del Documento.	RCV	22/10/2025
3.1				

## ÍNDICE

1.	Información de contacto .....	4
1.1.	Organización responsable .....	4
1.2.	Contacto .....	4
2.	Tipos y usos de los sellos de tiempo electrónico.....	4
2.1.	Contenido del sello de tiempo.....	5
2.2.	Exactitud de la hora en el sello cualificado de tiempo electrónico .....	6
2.3.	Validación de los certificados .....	6
2.4.	Suscriptores.....	6
2.5.	Entidad de Sellado emisora.....	6
2.6.	Comunidad de usuarios y aplicabilidad .....	6
3.	Límites de uso del certificado.....	6
4.	Obligaciones de los suscriptores .....	7
5.	Obligaciones de los verificadores.....	7
5.1.	Decisión informada .....	7
5.2.	Requisitos de verificación de la firma electrónica correspondiente al sello cualificado de tiempo electrónico .....	7
5.3.	Confianza en una firma electrónica no verificada correspondiente a un sello cualificado de tiempo electrónico .....	8
5.4.	Efecto de la verificación .....	8
5.5.	Uso correcto y actividades prohibidas .....	8
6.	Obligaciones de VALIDATED ID .....	8
7.	Garantías limitadas y rechazo de garantías .....	9
7.1.	Garantía de VALIDATED ID por los servicios de sellado cualificado de tiempo electrónico .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.2.	Exclusión de la garantía .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8.	Acuerdos aplicables y DPC .....	10
8.1.	Acuerdos aplicables .....	10
8.2.	DPC.....	10
9.	Política de privacidad .....	11
10.	Política de reintegro.....	11
11.	Ley aplicable, jurisdicción competente y régimen de reclamaciones y disputas .....	11
12.	Acreditaciones y sellos de calidad.....	11
13.	Acreditaciones y auditorías de conformidad .....	11
14.	Divisibilidad de las cláusulas, supervivencia, acuerdo íntegro y notificación .....	13

## **TEXTO DIVULGATIVO APLICABLE AL SERVICIO DE SELLADO DE TIEMPO ELECTRÓNICO**

Este documento contiene texto divulgativo (PDS) aplicable al servicio de sellado de tiempo electrónico prestado por *Validated ID, S.L.*, en lo sucesivo VALIDATED ID, el cual contiene las informaciones esenciales a conocer en relación con el mismo.

Este documento sigue la estructura definida en el Anexo B de la norma ETSI EN 319 421-1.

### **ACUERDO COMPLETO**

El presente documento proporciona declaraciones de alto nivel con respecto al servicio de Sellado cualificado de tiempo electrónico de VALIDATED ID. No reemplaza ni anula ninguna otra política de VALIDATED ID disponible en <https://www.VALIDATED ID.com/>

### **1.2. INFORMACIÓN DE CONTACTO**

#### **1.2.1. Organización responsable**

La Autoridad de Sellado Cualificado de Tiempo Electrónico de VALIDATED ID, es una iniciativa de:

**Validated ID, S.L.**

Carrer d'Àvila, 29, Sant Martí, 08005 Barcelona, 08005, Barcelona

[www.VALIDATED ID.com](http://www.VALIDATED ID.com)

#### **1.2.2. Contacto**

Para cualquier consulta, diríjanse a:

**Validated ID, S.L.**

Domicilio:

Carrer d'Àvila, 29, Sant Martí, 08005 Barcelona, 08005, Barcelona

Teléfono: 900 828 948

Correo electrónico: [tsp@VALIDATED ID.com](mailto:tsp@VALIDATED ID.com)

### **1.3. TIPOS Y USOS DE LOS SELLOS DE TIEMPO ELECTRÓNICO**

El servicio de sellado cualificado de tiempo electrónico de VALIDATED ID sigue las indicaciones del Texto de divulgación de la Autoridad Cualificada de Sellado de Tiempo Electrónico para la expedición del certificado de TSU, bajo el OID 1.3.6.1.4.1.47286.1.5., expedido por Uanataca, S.A., en adelante *UANATACA*, y disponible en <https://www.VALIDATED ID.com/>

El servicio prestado por VALIDATED ID se identifica con el OID: 1.3.6.1.4.1.54932.1.1 y es conforme a la política Best Practices Policy for Time-Stamp (BTSP) definida en ETSI 319 421, identificado con el OID 0.4.0.2023.1.1.

itu-t(0) identified-organization(4) etsi(0)  time-stamp-policy(2023)  policy-identifiers(1) baseline-ts-policy (1)	0.4.0.2023.1.1.
--	-----------------

Los sellos de tiempo electrónico declarados como cualificados siguen las indicaciones del Reglamento UE 910/2014 y el certificado de la TSU es expedido bajo la política declarada en ETSI EN 319 411-2.

Los clientes que reciben este servicio de sellado electrónico están obligados a cumplir con lo dispuesto por la normativa vigente, a respetar lo indicado en los contratos firmados con esta Autoridad de Sellado, verificar la corrección de la firma del sello de tiempo, la validez del certificado de la TSU, así como verificar que el hash del sello de tiempo coincide con el que se envió.

### 1.3.1. Contenido del sello de tiempo

Cada sello de tiempo emitido por VALIDATED ID contiene toda la documentación que requiere la normativa, como por ejemplo:

1. El número de serie del sello de tiempo.
2. El algoritmo de firma de sello de tiempo. En este caso el algoritmo utilizado es el RSA (SHA256rsa 1.2.840.113549.1.1.11).
3. El identificador del certificado relativo a la clave pública de la TSU.
4. La fecha y hora del sello de tiempo.
5. La exactitud de la fuente de tiempo en comparación con el UTC. En este caso es un de un segundo o mejor.
6. El identificador del algoritmo de hash utilizado para generar la huella de la evidencia. Este caso el algoritmo usado es SHA-256 (hash seguro ALGORITM 256-bit OID: 2.16.840.1.101.3.4.2.1).
7. El valor de la huella de la evidencia informática.

### **1.3.2. Exactitud de la hora en el sello cualificado de tiempo electrónico**

El servicio de Sellado Cualificado de Tiempo de VALIDATED ID se basa en el uso del protocolo TSP sobre HTTP, definido en la norma RFC 3161 “Internet X.509 Public Key Infrastructure Time-Stamp Protocol (TSP)”.

VALIDATED ID dispone de una fuente fiable de tiempo en alta disponibilidad que permite un nivel de confianza de STRATUM 3, vía NTP, con el CSUC.

La exactitud del servicio de Sellado Cualificado de tiempo de VALIDATED ID es de 1 segundo respecto a UTC.

### **1.3.3. Validación de los certificados**

La comprobación del estado de los certificados se realiza desde:

- Acceso al servicio de OCSP en: <http://ocsp1.VALIDATED ID.com/tsp/ocsp/>
- Descarga de las CRL desde el web <https://www.VALIDATED ID.com/>

### **1.3.4. Suscriptores**

El Suscriptor es la persona física o jurídica que ha contratado los servicios de sellado de tiempo electrónico de VALIDATED ID.

### **1.3.5. Entidad de Sellado emisora**

Los servicios de sellado cualificado de tiempo electrónico son emitidos por VALIDATED ID, identificada mediante los datos indicados anteriormente.

### **1.3.6. Comunidad de usuarios y aplicabilidad**

Los usuarios del servicio serán principalmente las aplicaciones y/o sistemas de los clientes (personas físicas o jurídicas) que han contratado estos servicios de VALIDATED ID.

Los servicios de sellado de tiempo electrónico proporcionados por la TSU de VALIDATED ID se incluyen como servicios proporcionados por VALIDATED ID, ante el supervisor nacional, cumpliendo las normativas técnicas y legales vigentes.

## **1.4. LÍMITES DE USO DEL CERTIFICADO**

Los sellos de tiempo electrónico limitan su uso en las aplicaciones y/o sistemas de los clientes (personas físicas o jurídicas) que han contratado estos servicios.

No se utilizarán los sellos de tiempo electrónico para fines distintos de los especificados anteriormente.

#### **1.4.1. Exactitud de la hora en el sello cualificado de tiempo electrónico.**

El servicio de Sellado Cualificado de Tiempo de VALIDATED ID se basa en el uso del protocolo TSP sobre HTTP, definido en la norma RFC 3161 “Internet X.509 Public Key Infrastructure Time-Stamp Protocol (TSP)”.

VALIDATED ID dispone de una fuente fiable de tiempo en alta disponibilidad que permite un nivel de confianza de STRATUM 3, vía NTP, con el CSUC.

La exactitud del servicio de Sellado Cualificado de tiempo de VALIDATED ID es de 1 segundo respecto a UTC.

### **1.5. OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES**

El suscriptor se obliga a:

- Realizar las solicitudes de sellos cualificados de tiempo electrónico de acuerdo con el procedimiento y, si es necesario, los componentes técnicos suministrados por VALIDATED ID, de conformidad con lo que se establece en la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) y en la documentación de VALIDATED ID.
- Verificar las firmas electrónicas de los sellos de tiempos electrónicos, incluyendo la validez del certificado usado.
- Usar los sellos de tiempo electrónicos dentro de los límites y el ámbito descritos en este documento.
- Seguir las indicaciones especificadas en la Texto de divulgación de la Autoridad Cualificada de Sellado de Tiempo Electrónico, con respecto del certificado de TSU de VALIDATED ID.

### **1.6. OBLIGACIONES DE LOS VERIFICADORES**

#### **1.6.1. Decisión informada**

El verificador se compromete a cumplir los requisitos técnicos, operativos y de seguridad descritos en la DPC de VALIDATED ID.

#### **1.6.2. Requisitos de verificación de la firma electrónica correspondiente al sello cualificado de tiempo electrónico**

La comprobación será ejecutada normalmente de forma automática por el software del verificador

y, en todo caso, de acuerdo con la DPC y esta PDS.

### **1.6.3. Confianza en una firma electrónica no verificada correspondiente a un sello cualificado de tiempo electrónico**

Si el verificador confía en una firma electrónica correspondiente a un sello cualificado de tiempo electrónico no verificada, asumirá todos los riesgos derivados de esta actuación.

### **1.6.4. Efecto de la verificación**

En virtud de la correcta verificación de los certificados de sello de tiempo electrónico, de conformidad con este texto divulgativo, el verificador puede confiar en la información suministrada.

### **1.6.5. Uso correcto y actividades prohibidas**

El verificador se obliga a no utilizar ningún tipo de información de estado de los sellos cualificados de tiempo electrónico o de ningún otro tipo que haya sido suministrada por VALIDATED ID, en la realización de transacción alguna prohibida para la ley aplicable a la citada transacción.

El verificador se obliga a no inspeccionar, interferir o realizar ingeniería inversa de la implantación técnica de los servicios públicos de certificación de VALIDATED ID, sin previo consentimiento escrito.

Adicionalmente, el verificador se obliga a no comprometer intencionadamente la seguridad de los servicios públicos de sellado de tiempo de VALIDATED ID.

Los servicios de sellado cualificado de tiempo electrónico prestados por VALIDATED ID no han sido diseñados ni permiten la utilización o reventa, como equipos de control de situaciones peligrosas o para usos que requieran actuaciones a prueba de errores, como la operación de instalaciones nucleares, sistemas de navegación o comunicación aérea, sistemas de control de tráfico aéreo, o sistemas de control de armamento, donde un error podría causar la muerte, daños físicos o daños medioambientales graves.

## **1.7. OBLIGACIONES DE VALIDATED ID**

En relación con la prestación del servicio de sellado cualificado de tiempo electrónico VALIDATED ID se obliga a:

- a) Emitir, entregar y administrar los sellos cualificados, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el suscriptor, en los casos y por los motivos descritos en la DPC de VALIDATED ID.
- b) Ejecutar los servicios con los medios técnicos y materiales adecuados, y con personal que cumpla las condiciones de cualificación y experiencia establecidas en la DPC.
- c) Cumplir los niveles de calidad del servicio, en conformidad con lo que se establece en la

DPC, en los aspectos técnicos, operativos y de seguridad.

- d) Custodiar durante 15 años la información relativa al servicio. Esta información incluye las Declaraciones de Prácticas de Certificación, Textos divulgativos, Unidad de sello de tiempo, así como logs vinculados a la ejecución del servicio.

## 1.8. GARANTÍAS LIMITADAS Y RECHAZO DE GARANTÍAS

VALIDATED ID garantiza, bajo su plena responsabilidad, que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Declaración de Prácticas de Certificación de Sellado de Tiempo, siendo el responsable del cumplimiento de los procedimientos descritos, de acuerdo con las indicaciones contenidas en este documento.

VALIDATED ID presta los servicios electrónicos de certificación conforme con esta Declaración de Prácticas de Certificación de Sellado de Tiempo.

VALIDATED ID informa al suscriptor de los términos y condiciones relativos a la prestación del servicio de sellado de tiempo, de su precio y de sus limitaciones de uso, mediante un contrato de suscriptor que incorpora por referencia los textos de divulgación (PDS) del servicio.

El documento de texto de divulgación, también denominado PDS, cumple el contenido del anexo A de la ETSI EN 319 421, documento el cual puede ser transmitido por medios electrónicos, empleando un medio de comunicación duradero en el tiempo, y en lenguaje comprensible.

VALIDATED ID vincula a los suscriptores y terceros que confían en certificados, mediante dicho texto de divulgación o PDS, en lenguaje escrito y comprensible, con los siguientes contenidos mínimos:

- Prescripciones para dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento.
- Límites de uso de los sellos de tiempo.
- Información sobre cómo validar un sello de tiempo, incluyendo el requisito de comprobar el estado de este, y las condiciones en las cuales se puede confiar razonablemente en él, que resulta aplicable cuando el suscriptor actúa como tercero que confía en el certificado.
- Forma en que se garantiza la responsabilidad patrimonial del Prestador de Servicios de Certificación.
- Limitaciones de responsabilidad aplicables, incluyendo los usos por los cuales la Prestador de Servicios de Certificación acepta o excluye su responsabilidad.
- Período de archivo de registros de auditoría.
- Procedimientos aplicables de resolución de disputas.

Ley aplicable y jurisdicción competente.

### 1.9.1. Garantía de VALIDATED ID por los servicios de sellado cualificado de tiempo electrónico.

VALIDATED ID garantiza al suscriptor que los sellos de tiempo cumplen con todos los requisitos

materiales establecidos en la DPC.

VALIDATED ID garantiza al tercero que confía en el sello cualificado de tiempo electrónico que la información contenida o incorporada por referencia en el sello es correcta, excepto cuando se indique lo contrario.

Adicionalmente, VALIDATED ID garantiza al suscriptor y al tercero que confía en el sello de tiempo la responsabilidad de la Entidad de Certificación, con los límites que se establezcan, sin que en ningún caso VALIDATED ID responda por caso fortuito y en caso de fuerza mayor.

### **1.9.2. Exclusión de la garantía.**

VALIDATED ID rechaza toda otra garantía diferente a la anterior que no sea legalmente exigible.

## **1.10. ACUERDOS APLICABLES Y DPC**

### **1.10.1. Acuerdos aplicables**

Los acuerdos aplicables al sello cualificado de tiempo electrónico alto son los siguientes:

- Contrato de servicios de certificación, que regula la relación entre VALIDATED ID y el suscriptor de los sellos cualificados de tiempo electrónico.
- Las condiciones incorporadas en este texto de divulgación de los sellos de tiempo electrónico.
- Declaración de Prácticas de Certificación, que regulan la emisión y utilización de los sellos de tiempo electrónico.
- Las condiciones incorporadas en el texto de divulgación-TSUDS de los sellos de tiempo electrónico.

### **1.10.2. DPC**

Los servicios de sellado cualificado de tiempo electrónico de VALIDATED ID se regulan técnica y operativamente por la DPC de VALIDATED ID, por sus actualizaciones posteriores, así como por documentación complementaria.

La DPC y la documentación de operaciones se modifica periódicamente en el Registro y se puede consultar en la página de Internet: <https://www.VALIDATED ID.com/>

## **1.11. POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Ver apartado 9.4 de la DPC de VALIDATED ID.

## **1.12. POLÍTICA DE REINTEGRO**

VALIDATED ID no reintegrará el coste del servicio de sellado en ningún caso.

## **1.13. LEY APPLICABLE, JURISDICCIÓN COMPETENTE Y RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y DISPUTAS**

Las relaciones con VALIDATED ID se regirán por la ley española en materia de servicios de confianza vigente en cada momento, así como por la legislación civil y mercantil en lo que sea de aplicación.

La jurisdicción competente es la que se indica en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En caso de discrepancia entre las partes, las partes intentarán la previa resolución amistosa. A tal fin, las partes deberán dirigir una comunicación a VALIDATED ID por cualquier medio que deje constancia a la dirección de contacto indicada en este documento.

Si las partes no alcanzasen un acuerdo al respecto, cualquiera de ellas podrá someter el conflicto a la jurisdicción civil, con sujeción a los Tribunales del domicilio social de VALIDATED ID.

Una ampliación de la información de resolución de disputas se encuentra disponible en la dirección de internet [www.VALIDATED ID.com](http://www.VALIDATED ID.com)

## **1.14. ACREDITACIONES Y SELLOS DE CALIDAD**

Sin estipulación.

## **1.15. ACREDITACIONES Y AUDITORÍAS DE CONFORMIDAD**

VALIDATED ID se encuentra incluida en la lista de prestadores de confianza (TSL) española:

<https://sedediatid.mineco.gob.es/Prestadores/TSL/TSL.pdf>

Asimismo, está registrada como prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado en el Ministerio de Economía y Empresa:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento UE 910/2014, VALIDATED ID realizará auditorías de conformidad cada 2 años.

## **1.16. DIVISIBILIDAD DE LAS CLÁUSULAS, SUPERVIVENCIA, ACUERDO ÍNTEGRO Y NOTIFICACIÓN**

Las cláusulas del presente texto de divulgación son independientes entre sí, motivo por el cual, si cualquier cláusula es considerada inválida o inaplicable, el resto de las cláusulas de las PDS seguirán siendo aplicables, excepto acuerdo expreso en contrario de las partes.

Los requisitos contenidos en las secciones 9.6 (Obligaciones y responsabilidad), 8 (Auditoría de conformidad) y 9.3 (Confidencialidad) de la DPC de VALIDATED ID continuarán vigentes tras la terminación del servicio.

Este texto contiene la voluntad completa y todos los acuerdos entre las partes.

Las partes se notifican hechos mutuamente mediante un procedimiento envío email a las siguientes direcciones:

- [tsp@VALIDATED ID.com](mailto:tsp@VALIDATED ID.com) por parte de VALIDATED ID.
- La dirección electrónica, indicada por el suscriptor en el contrato con VALIDATED ID.